

DILIGENCIA para hacer constar:

Que el día 2 de junio de 2022 se publicó en el Portal de la Junta de Andalucía la información relativa al proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha consulta estuvo accesible en el enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/244818.html>.

Que durante el plazo para efectuar aportaciones, desde el 3 de junio al 17 de junio de 2022, no se ha recibido ninguna aportación en el buzón de correo electrónico habilitado al efecto, [direccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:direccion.iaap@juntadeandalucia.es).

Sevilla, en el día de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	20/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	